

Referencia:	2023/00017679L
REGIDORS EQUIP DE GOVERN	

Concesión de la subvención nominativa regulada mediante convenio a Cruz Roja Española de la Pobla de Vallbona, para el ejercicio 2023

Resultando que mediante escritos presentados por Cruz Roja Española con registros de entrada números 2023023684 y 2023024098, de fechas 13 y 17 de noviembre de 2023, solicitan la subvención correspondiente al ejercicio 2023.

Visto que las vigentes bases de Ejecución recogen para el año 2023 una subvención a la citada entidad de OCHO MIL EUROS, //8.000,00€/.

Resultando que consta al expediente informe jurídico desfavorable y que en función de lo determinado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2023, Título IV: Control y Fiscalización artículo 2.1.d) formulado el reparo suspensivo de intervención, el órgano competente para levantar el reparo es el Alcalde, de conformidad con lo que dispone el artículo 217 del TRLRHL.

Visto el informe desfavorable del expediente, y el reparo oportuno emitido por la Intervención, al amparo de lo establecido en el artículo 216.2 c) del TRLRHL, este reparo tiene carácter suspensivo, correspondiendo al Sr. Alcalde levantar el reparo formulado, siendo su resolución ejecutiva y esta facultad indelegable, de conformidad con el artículo 217, sin perjuicio de las responsabilidades en las que se incurra, en particular teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

Visto el expediente
La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Levantar el reparo formulado por la intervención municipal y asumir su contenido; continuando la tramitación del expediente.



SEGUNDO.- Avocar la competencia delegada en Junta de Gobierno Local para la aprobación del expediente; atendidos los principios generales de las Administraciones Públicas regulados en el art. 3 de la Ley 40/2015, entre otras, los de racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos, la responsabilidad en la gestión pública y la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados, y en la asignación y utilización de los recursos públicos.

TERCERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN entre Ayuntamiento y el Comité Local de Cruz Roja Española de la Poble de Vallbona, para el ejercicio 2023, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

"CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA Y CRUZ ROJA-COMITÉ LOCAL DE LA POBLA DE VALLBONA

En La Poble de Vallbona, a de 2023

REUNIDOS

De una parte, Don Abel Martí Cervera, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona.

De otra parte, Don Ramón Balaguer San Genaro, en calidad de presidente del Comité Local de Cruz Roja en la Poble de Vallbona, en nombre y representación de Cruz Roja Española.

Ambas partes se reconocen capacidad legal, suficiente para otorgar el presente convenio, y, en consecuencia

MANIFIESTAN

PRIMERO. - *Que la Cruz Roja Española, institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, está configurada legalmente como auxiliar y colaboradora de las administraciones públicas en las actividades humanitarias y sociales impulsadas por las mismas.*

SEGUNDO.- *Que entre las finalidades estatutarias de la Cruz Roja Española figura la promoción y colaboración de acciones de bienestar social de servicios asistenciales y*



sociales, con especial atención a colectivos o personas con dificultades para su integración social, la prevención y reparación de daños originadas por siniestros, calamidades públicas, conflictos, enfermedades y epidemias, la cooperación en programas de prevención sanitarias en acciones de tipo asistencial y reparador en el campo de la salud, y en general, el ejercicio de otra función social y humanitarias compatible con el espíritu de la institución. Todo esto bajo los principios de Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Voluntariado, Unidad y Universalidad.

TERCERO.- *Que al amparo del Real Decreto 415/96, de 1 de marzo y su modificación por Real Decreto 2219/1996, de 11 de octubre, por el que se establecen las normas de ordenación de la Cruz Roja Española, y de los Estatutos de la misma, publicados por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 4 de septiembre de 1997, modificados en la VI Asamblea General el 25 de marzo de 2007, Orden TAS/2800/2007 de 21 de septiembre del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y en cumplimiento de la R (85) 9, de 21 de junio, del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre el trabajo de voluntarios en actividades sociales, la Cruz Roja Española es una entidad idónea para contribuir al desarrollo de la política social del Ayuntamiento de LA POBLA DE VALLBONA (Valencia).*

CUARTO.- *Que el Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona, en cumplimiento de los fines sociales que tiene confiados en atención a los ciudadanos, y para un mejor desarrollo del bienestar social de la población de este municipio, y considerando la idoneidad de la Cruz Roja Española para la ejecución de estos fines, estima de interés establecer un convenio de colaboración que al tiempo que facilita tal contribución, propicie el cumplimiento de los fines que la Cruz Roja tiene confiados al campo social.*

QUINTO.- *Que el Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona, en cumplimiento con la Ley 3/2019 de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.*

Artículo 18. Servicios de atención primaria.

c) Servicio de inclusión social. Asumirá la prevención, el diagnóstico, la intervención y el seguimiento para la cobertura de las necesidades básicas de las personas, familias o, en su caso, unidades de convivencia, y fomentará su participación en el proceso de inclusión social, con carácter periódico.

e) Servicio de acción comunitaria. Desarrollará la prevención, intervención y promoción de la convivencia en la comunidad de referencia, a través de dispositivos de intervención comunitaria efectivos, basados en el fomento de los recursos comunitarios presentes en el territorio, en especial en los centros de servicios sociales, hacia la consecución de objetivos comunes que permitan favorecer y mejorar las condiciones sociales desde un enfoque global e integrador. Desarrollarán actuaciones referentes a la promoción del voluntariado social, así como a la sensibilización ante el acoso y ciberacoso sexual, la prevención de los delitos de odio, la sensibilización hacia el respeto de la diversidad, la potenciación de formas colaborativas entre la ciudadanía y la promoción de la igualdad de trato, entre otras. Dicho servicio se potenciará especialmente en los espacios urbanos calificados de vulnerables.



f) Servicio de asesoría técnica específica. Desarrollará prestaciones de asistencia técnica y jurídica para la adecuada protección y ejercicio de los derechos sociales de las personas.

En base a las anteriores consideraciones, ambas partes acuerdan establecer el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DE CONVENIO

El objeto del presente convenio es establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona y la Comité Local de Cruz Roja en La Pobla de Vallbona, para desarrollar las siguientes actividades:

A.- PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL

A.1.- PROGRAMAS DE EXTREMA VULNERABILIDAD

En cumplimiento de la ley 3/2019 de 18 de febrero, de Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, Artículo 18 c) Servicio de inclusión social.

PROYECTO: PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN ESCOLAR

La intervención se realiza con los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias especialmente vulnerables. A través de este proyecto se pretende favorecer el acceso a la educación en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros, apoyándoles en el soporte de gastos relacionados con el ámbito educativo. Para ello, se podrán realizar entregas de bien y económicas a los padres y madres, contribuyendo a cubrir los gastos de escolarización de forma que las familias puedan fortalecer sus capacidades y reducir su situación de extrema vulnerabilidad o de exclusión social. Del mismo modo, el proyecto contribuye a aminorar el riesgo de que estos niños y niñas sufran de fracaso/abandono escolar, al favorecer la integración escolar y la prevención de la exclusión educativa.

PROYECTO: PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL

La mediación y el acompañamiento dirigidos a que las familias y unidades de convivencia puedan conseguir y mantener una vivienda en alquiler en las mejores condiciones y acorde con su situación económica serán las principales actuaciones en las que se centrará este proyecto, puesto que este tipo de alquileres constituyen la forma más eficaz para prevenir la exclusión residencial de las personas y familias en situación vulnerable.

El acompañamiento de Cruz Roja se dirige a analizar la situación de la familia y a orientarle sobre la existencia de ayudas sociales y sobre los trámites y requisitos para el acceso a ellas. Del mismo modo, la ayuda se extiende a cumplimentar la documentación que se requiera para acceder a las ayudas sociales.



PROYECTO: ATENCIÓN URGENTE A LAS NECESIDADES BÁSICAS.

Con este proyecto se pretende apoyar a personas y unidades de convivencia, que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Al objeto de dar cobertura a las necesidades básicas mediante entregas de bien de productos alimenticios; productos de higiene; productos para la limpieza del hogar; productos sanitarios; productos de ahorro doméstico; menaje; herramientas. Necesidades puntuales más básicas como pagos de recibos de alquiler, luz, agua.

PROYECTO: PROGAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA DEL FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS (FEAD).

La Unión Europea ha creado el Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD), para apoyar las acciones de los Estados Miembros.

El programa operativo del Fondo Europeo de Ayuda a las personas más desfavorecidas, establece que los alimentos se distribuirán de forma gratuita entre las personas más desfavorecidas, entendiendo como tales a aquellas personas, familias, hogares o grupos que se encuentre en situación de pobreza económica, así como las personas sin hogar, y otras personas en situación de especial de vulnerabilidad social.

Cruz Roja en La Pobla de Vallbona actuará como entidad de Organización Asociada de Reparto (OAR) y podrá atender directamente a las personas que puedan ser beneficiarios de estas ayudas.

Será requisito exigido para participar en el programa que la persona, familia, hogar o grupo, se encuentren en circunstancias de pobreza económica, sean personas sin hogar o se encuentren en situación especial de vulnerabilidad social.

Al objeto de que el reparto de Alimentos se realice con la garantía de alcanzar la mayor cobertura social, y que los alimentos se entreguen a las personas más desfavorecidas o que carezcan de ayudas de otros organismos públicos o privados, el departamento de Servicios Social podrá derivar a las personas o unidades de convivencia que se atiendan en el departamento.

A.2.- PROGRAMAS CON PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

En cumplimiento de la ley 3/2019 de 18 de febrero, de Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, Artículo 18 c) Servicio de inclusión social.

PROYECTO: AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA. PRESTAMO PRODUCTOS APOYO.

Este proyecto pretende mejorar y aumentar la capacidad de las personas mayores para que puedan continuar con su vida cotidiana, en función de sus circunstancias y retrasando en mayor medida su salida del domicilio.



Destinatarios son personas mayores de 65 años con dificultades para la realización de algunas actividades básicas de la vida diaria con autonomía, dentro y fuera del propio domicilio.

Desde Cruz Roja se trabajará en actividades formativas y de sensibilización que contribuyan a concienciar sobre los riesgos y/o beneficios de la adaptación de la vivienda, así como en la normalización en el uso de productos de apoyo.

Del mismo modo se programarán actividades grupales destinadas a fomentar la participación de los mayores en la sociedad y de manera activa en el ámbito comunitario.

Sesiones informativas, de sensibilización y de capacitación técnica, individuales o grupales, presenciales, virtuales, o a través de llamadas telefónicas, para concienciar a las personas usuarias sobre los riesgos y/o beneficios de la adaptación en la vivienda, normalización en el uso de los productos de apoyo, y la normalización de los posibles cambios en la realización de actividades básicas e instrumentales.

*Acciones para ofrecer a la persona los recursos necesarios, como el **préstamo de productos de apoyo** para facilitar el desplazamiento a la realización de acciones, gestiones o tramites, necesarias para que la persona usuaria pueda continuar haciendo las actividades de su vida diaria. siempre en función de la disponibilidad de productos.*

Talleres formativos individuales o grupales, para fortalecer o adquirir determinadas competencias personales que permitan a la persona empoderarse, prepararse y capacitarse para que pueda incorporar un cambio en su vida de forma autónoma y le permita salir de su situación. Competencias como, la comunicación, gestión de emociones, confianza, interés por aprender, habilidades de comunicación, responsabilidad, adaptación al cambio y capacidad de planificación y organización personal.

PROYECTO: RED SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES: ENREDATE.

Este proyecto pretende mejorar las relaciones sociales de las personas mayores en su entorno cercano y comunitario, como base de la promoción de participación social y como base para el afrontamiento de la soledad y la mejora de las relaciones intergeneracionales, tanto dentro, como fuera de la familia. Así, contribuiremos al mantenimiento de las personas mayores en su domicilio el mayor tiempo posible, motivando que el desarrollo social de éstas, sea un pilar de clave en la mejora de su calidad de vida, durante el proceso de envejecimiento.

Dirigido a personas mayores de 65 años que manifiestan sentirse solas por no disponer de una red social acorde a sus necesidades y/o sufrir una situación de aislamiento involuntario.

Sesiones informativas, de sensibilización y de capacitación técnica, individuales o grupales, presenciales, virtuales, o a través de llamadas telefónicas para la detección de posibles casos de aislamiento.

Acompañamientos, seguimientos, presenciales o telefónicos.



Talleres formativos individuales o grupales, para fortalecer o adquirir determinadas competencias personales que permitan a la persona empoderarse, prepararse y capacitarse para que pueda incorporar un cambio en su vida de forma autónoma y le permita salir de su situación. Competencias como, la comunicación, gestión de emociones, confianza, interés por aprender, habilidades de comunicación, responsabilidad, adaptación al cambio y capacidad de planificación y organización personal.

PROYECTO: BUEN TRATO A PERSONAS MAYORES: PROMOCION DEL TRATO ADECUADO Y PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO.

Este proyecto está dirigido a evitar que las personas mayores en situación de especial vulnerabilidad, puedan convertirse en víctimas de malos tratos, así como a que las personas mayores que hayan sido o estén siendo víctimas de un maltrato en cualquiera de sus formas, puedan salir de esta situación recuperando así su calidad de vida, sea a través del cese de la situación de maltrato y/o a través de la superación de las secuelas producidas por el mismo. Por otro lado, se pretende sensibilizar y fomentar la cultura del buen trato a las personas mayores, eliminando los estereotipos negativos asociados a este colectivo.

Este proyecto está dirigido a mujeres y hombres mayores de 65 años que sufren, han sufrido o tienen especial riesgo de sufrir maltrato en cualquiera de sus formas y necesitan apoyo para evitar o superar la situación y sus secuelas.

Sesiones informativas individuales o grupales, presenciales, virtuales, o a través de llamadas telefónicas. Para informar del concepto de maltrato, así como los recursos disponibles y los procesos necesarios para su prevención y/o superación.

Talleres formativos individuales o grupales, para la adquisición de competencias técnicas necesarias para la prevención y/o superación de una situación de maltrato. Consejos útiles para prevenir posibles situaciones de robos, timos, estafas o abusos.

Actividades de **sensibilización a la población en general**, con charlas o instalación de mesas informativas en calle, con distribución de material divulgativo y publicación en redes sociales. Celebración del Día Mundial del Buen Trato a las personas mayores el 15 junio, y de las personas mayores el 1 de octubre.

A.3.- PROGRAMAS CON INMIGRANTES Y REFUGIADOS

En cumplimiento de la ley 3/2019 de 18 de febrero, servicio de inclusión social, Artículo 18 C – (Cursos de RVI, de inclusión, de empleo)

En cumplimiento de la ley 3/2019 de 18 de febrero, servicio de inclusión social, Artículo 18 F – (Servicio de Asesoría Técnica Específica)

PROYECTO: INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES.

El proyecto de integración de inmigrantes está orientado a la información, orientación, asesoramiento legal y social que pudieran precisarse. El equipo de Cruz Roja se encargará de concertar las citas con el equipo especializado en temas migratorios de la Oficina Provincial de Cruz Roja en Valencia.



Se realizan **sesiones formativas** en Alfabetización en castellano, nivel 1.

PROYECTO: SENSIBILIZACIÓN OPINIÓN PÚBLICA

Este proyecto pretende acercar a la sociedad la situación real de muchas personas que están sufriendo violencia y peligro de muerte en sus países. A través de las celebraciones del día mundial del refugiado, con exposiciones, charlas, etc.

*Actividades de **sensibilización a la población en general**, con Instalación de mesas informativas en calle, con distribución de material divulgativo y publicación en redes sociales. Exposiciones, charlas y talleres para divulgar sobre la situación de los inmigrantes y refugiados.*

Celebración del El Día Mundial del Refugiado, el 20 de junio, con el objetivo de visibilizar, denunciar y ayudar a los millones de personas que en todo el mundo viven en condición de refugiados, desplazados y los que todavía esperan que se les de asilo en otros países debido a los conflictos armados, de violencia y persecución de los cuales son objeto dentro de sus naciones.

B.- PLAN DE EMPLEO

En cumplimiento de la ley 3/2019 de 18 de febrero, de Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, Artículo 18 c) Servicio de inclusión social.

PROYECTO: ACTIVACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO HACIA EL EMPLEO

Se trata de un proyecto que principalmente trabaja acciones de activación y acompañamiento hacia el empleo de personas en situación de vulnerabilidad. Con el objetivo de mejorar las posibilidades de integración social de estos colectivos a través de su inserción laboral. Activar a las personas en su proceso de búsqueda de empleo desarrollando de manera conjunta las estrategias, actuaciones y herramientas para su inserción laboral y acompañamiento hacia el empleo. En esta línea, Cruz Roja pone en marcha diferentes acciones de Orientación, Formación, Intermediación laboral y apoyo de Iniciativas Empresariales, a través del diseño de itinerarios personalizados de inserción. Estas acciones, dirigidas a los colectivos vulnerables, se acompañan de medidas de Sensibilización, Cooperación y Difusión, dirigidas al mundo empresarial, a las administraciones públicas, a los sindicatos, a otras entidades sin ánimo de lucro, y a la población en general.

Sesiones destinadas a facilitar información y asesoramiento, Motivación hacia el empleo, Orientación profesional, herramientas y técnicas de búsqueda de empleo, Corresponsabilidad e igualdad de oportunidades, Acompañamiento en espacios de búsqueda activa de empleo y empoderamiento digital. Formación en competencias básicas y transversales necesarias para el desempeño y mantenimiento de un puesto de trabajo y Seguimiento del proceso de búsqueda activa de empleo.

C.- PLAN DE SALUD



PROYECTO: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN HABITOS SALUDABLES, ACTIVIDAD FISICA E HIGIENE

PROYECTO: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EMOCIONAL

El proyecto se centra en el desarrollo de acciones de información, sensibilización, orientación y capacitación que propicien conocimiento, habilidades y capacidades a la población general, en aspectos relacionados con los hábitos de vida saludables, alimentación, actividad física, higiene, gestión emocional, y gestión del entorno comunitario.

Actividades encaminadas a aumentar la capacidad y la autorresponsabilidad de los individuos y de la comunidad en materia de salud, así como a fomentar un comportamiento higiénico y saludable, buscando el aumento del conocimiento en Promoción de la salud y Prevención de enfermedades.

Sesiones informativas individuales o grupales, presenciales, virtuales, o a través de llamadas telefónicas. Charlas y talleres.

Actividades de **sensibilización a la población en general**, con charlas o instalación de mesas informativas en calle.

Celebración del Día Mundial de la salud el 7 de abril, con distribución de material divulgativo y publicación en redes sociales.

PROYECTO: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN – ACCIDENTES COTIDIANOS

El objetivo específico del proyecto se centra en el desarrollo de acciones de información, sensibilización/orientación y capacitación que propicien el conocimiento por la población general de aspectos relacionados con los accidentes cotidianos (Golpes, cortes y aplastamientos, caídas, quemaduras, asfixia, intoxicaciones y lesiones por electricidad, etc.). Su finalidad, alcanzar un mayor grado de protección del consumidor, sobre todo desde el punto de vista de la prevención en materia de seguridad de los productos, en el ámbito del hogar y en las zonas de recreo.

Sesiones informativas individuales o grupales, presenciales, virtuales, o a través de llamadas telefónicas. Charlas y talleres.

Actividades de **sensibilización a la población en general**, con charlas o instalación de mesas informativas en calle.

PROYECTO: PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES ANTE OLAS DE CALOR

El objetivo específico del proyecto se centra en la atención a personas con estilo de vida no saludable durante las olas de calor, mediante el desarrollo de actividades cuyo fin es la mejora de los hábitos saludables y evitar las conductas de riesgo en personas que no los conocen, no pueden llevarlos a cabo o no quieren hacerlo.

Se basa en proporcionar información básica y recomendaciones para afrontar las altas temperaturas.



Dirigido a población con hábitos saludables inadecuados y/o que adopten conductas de riesgo durante las Olas de Calor.

Sesiones informativas individuales o grupales, presenciales, virtuales, o a través de llamadas telefónicas. Charlas y talleres.

Actividades de **sensibilización a la población en general**, con charlas o instalación de mesas informativas en calle, con distribución de material divulgativo y publicación en redes sociales.

PROYECTO: PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES ANTE OLAS DE FRÍO

El objetivo específico del proyecto se centra en la atención a personas con estilo de vida no saludable durante las olas de frío, mediante el desarrollo de actividades cuyo fin es la mejora de los hábitos saludables y evitar las conductas de riesgo en personas que no los conocen, no pueden llevarlos a cabo o no quieren hacerlo.

Se basa en proporcionar información básica y recomendaciones para afrontar las bajas temperaturas.

Dirigido a población con hábitos saludables inadecuados y/o que adopten conductas de riesgo durante las Olas de Frío.

Sesiones informativas individuales o grupales, presenciales, virtuales, o a través de llamadas telefónicas. Charlas y talleres.

Actividades de **sensibilización a la población en general**, con charlas o instalación de mesas informativas en calle, con distribución de material divulgativo y publicación en redes sociales.

D.- PLAN DE MEDIO AMBIENTE

PROYECTO: PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y CONDUCTAS RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE

El proyecto incluye actividades de sensibilización e intervención ambiental dirigidas a la población en general con el objetivo de aumentar la conciencia de las personas acerca de la necesidad de salvaguardar los recursos naturales y conservar el entorno que nos rodea. Promoviendo la celebración de los principales días mundiales relacionados con el medio ambiente como son el Día mundial del árbol (31 de enero), Día mundial del agua (22 de marzo), Día mundial del reciclaje (17 de mayo), Día mundial del medio ambiente (5 de junio).

Actividades de **sensibilización a la población en general**, con charlas o instalación de mesas informativas en calle, con distribución de material divulgativo y publicación en redes sociales. Charlas y talleres sobre reciclaje, etc.

PROYECTO: MOVIÉNDONOS POR EL AHORRO DOMÉSTICO

Los objetivos de este proyecto son informar y sensibilizar de la importancia del ahorro de los recursos hídricos y energéticos en los hogares. Para ello, la estrategia se dirige a ofrecer herramientas para posibilitar un mejor desempeño medioambiental acompañando a las



familias en el proceso de cambio hacia un ahorro de energía, un consumo sostenible de agua y una reducción de los residuos.

Sesiones informativas individuales o grupales, presenciales, virtuales, o a través de llamadas telefónicas. Charlas y talleres. Consejos sobre ahorro doméstico, interpretación de factura telefónica.

Actividades de **sensibilización a la población en general**, con charlas o Instalación de mesas informativas en calle, con distribución de material divulgativo y publicación en redes sociales.

PROYECTO: PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Este proyecto se dirige a la realización de vigilancias forestales con el fin de realizar en la medida de lo posible una detección temprana de un riesgo de incendio e intentar paliar las posibles consecuencias que este hecho provoca.

Dentro de las acciones de mejora y recuperación del entorno se enmarcan labores de sensibilización ambiental dirigidas a la población, en especial, usuarios/as de los montes, con el fin de transmitir pautas de comportamiento que minimicen los riesgos ambientales provocados por negligencias en la creación y manejo del fuego, como son las quemas agrícolas, realización de barbacoas, etc.

E.- VOLUNTARIADO

En cumplimiento de la ley 3/2019 de 18 de febrero, de Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, Artículo 18 c) Servicio de inclusión social.

PROYECTO: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION SOBRE VOLUNTARIADO

El voluntariado es el elemento clave para la realización de todas las actividades que realiza Cruz Roja. A tal fin se realizan campañas de sensibilización y de captación en la población en general.

Actividades de **sensibilización a la población en general**, con charlas o instalación de mesas informativas en calle, con distribución de material divulgativo y publicación en redes sociales.

F.- PLAN DE FORMACIÓN

En cumplimiento de la ley 3/2019 de 18 de febrero, servicio de inclusión social, Artículo 18 E – (Servicio de Acción Comunitaria)

PROYECTO: FORMACIÓN INTERNA PARA VOLUNTARIOS

Los voluntarios de Cruz Roja realizan un itinerario formativo según el área donde vayan a participar y los proyectos que vayan a desarrollar. Así existen varios escenarios formativos:



- *Formación para el desarrollo institucional: Forma al voluntariado y personal laboral para lograr una adecuada ideología y metodología de trabajo. También asume la formación de Directivos y Mandos intermedios en la Institución.*
- *Formación para la intervención: Trata de capacitar al voluntariado y al personal laboral para el desarrollo de los programas y proyectos que se realizan.*

PROYECTO: FORMACIÓN EXTERNA PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL

Cruz Roja es un referente muy importante en determinados ámbitos de la formación externa que imparte. Dirigida a la Población en general o a entidades y asociaciones, puede ofrecer capacitación en Primeros Auxilios de 40 horas, o especializados para bebés, personas mayores, educadores, de 10, 5 o 2 horas, cursos de Monitor de Tiempo Libre, etc.

En el marco de la colaboración recogida en este convenio, la Cruz Roja realizará 1 acción formativa, de 2 horas, dirigido a población en general o personal del ayuntamiento. Se determinará a lo largo del año.

PROYECTO: FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

Se realizan curso o talleres, capacitación profesional, para facilitar la inclusión en el mundo laboral de personas en situación de vulnerabilidad.

G.- PLAN DE COOPERACION INTERNACIONAL

El Comité Local de Cruz Roja en La Pobla de Vallbona se compromete a presentar ante el Ayuntamiento La Pobla de Vallbona los proyectos de Cooperación al Desarrollo que se realicen en cada ejercicio a través de la Oficina Autonómica de Cruz Roja en la Comunidad Valenciana, dentro de las acciones de Cooperación Internacional, para que el Ayuntamiento pueda adherirse y colaborar en alguna o algunas de ellas, realizando aportaciones con cargo a las partidas presupuestarias del 0,7%.

Cruz Roja en La Pobla de Vallbona se obliga a hacer pública la adhesión municipal en las memorias de actividades que se publiquen, y en los estados de cuentas de la Institución en el ámbito autonómico.

PROYECTO: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

El objetivo de este proyecto en la Sensibilización y la educación de una ciudadanía que tengan una visión global de las desigualdades en el reparto de la riqueza y el poder, sus causas y las consecuencias, así como las diferentes problemáticas que hay en el mundo: pobreza, discriminación, xenofobia, conflictos, violencia, contaminación, violencia contra las mujeres, explotación infantil, ... etc... Se realizan exposiciones, charlas, etc. aprovechando la celebración de días internacionales y mundiales marcados por Naciones Unidas.

*Actividades de **sensibilización a la población en general**, con Instalación de mesas informativas en calle, con distribución de material divulgativo y publicación en redes sociales.*



Exposiciones, charlas y talleres sobre las actividades de cooperación internacional que realiza Cruz Roja.

PROYECTO: CAMPAÑAS DE OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Los ODS son los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que persiguen la igualdad de oportunidades entre personas, la protección del planeta y la generación de prosperidad en un mundo en paz que trabaja en alianza para superar los retos a los que nos enfrentamos.

La labor de Cruz Roja comparte objetivos con la Agenda 2030 y por tanto está plenamente vinculada a su cumplimiento a través de la puesta en marcha de numerosos proyectos e iniciativas que contribuyen a respetar la dignidad de las personas y al cumplimiento de sus derechos; a mejorar su bienestar; a la protección del medioambiente; a la prevención de desastres, tanto a la asistencia como a la resiliencia; a la paz y a la resolución de conflictos; y, en definitiva, a conseguir el bienestar de la Humanidad y del Planeta en esta generación y para las generaciones futuras.

Esta Campaña Nacional, se inserta en el marco del Plan de Acción de la VIII Asamblea General, la estrategia de Cooperación Internacional y la estrategia de Educación para el Desarrollo de Cruz Roja. Se compone de acciones de sensibilización, educación y diplomacia humanitaria dirigidas a toda la sociedad. Exposiciones, charlas, juegos sobre los ODS, medios de comunicación y redes sociales.

*Actividades de **sensibilización a la población en general**, con Instalación de mesas informativas en calle, con distribución de material divulgativo y publicación en redes sociales. Exposiciones, charlas y talleres para divulgar los ODS.*

H.- PLAN DE CRUZ ROJA JUVENTUD.

Cruz Roja Juventud (CRJ) es la sección juvenil de Cruz Roja Española. Está formada por niños, niñas y jóvenes de edades comprendidas entre los 8 y los 30 años. CRJ desarrolla su compromiso social a través de una acción orientada hacia la transformación, rigiéndose por los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja.

El trabajo de Cruz Roja Juventud se basa en el análisis de la realidad, reconociendo la investigación como herramienta clave para conocer diferentes realidades existentes. Del mismo modo, su acción está orientada al fomento del voluntariado y de la participación. En esta línea, son especialmente importantes los esfuerzos en educación para la sensibilización y la prevención.

Teniendo en cuenta estas consignas, Cruz Roja Juventud realizará campañas de sensibilización, coincidiendo algunas con la celebración de los Días Mundiales e Internacionales y proyectos con atención directa a niños y niñas en dificultad social.

PROYECTO: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO (25N):

Uno de los fines de la intervención de Cruz Roja Juventud es el diseño y ejecución de acciones orientadas hacia la lucha contra la discriminación de las mujeres, contra la violencia de género y a favor del empoderamiento de las mujeres. Con motivo del 25 de noviembre, Día



Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, CRJ realizará una campaña para sensibilizar a la población en general, y a las y los jóvenes en particular, sobre la violencia contra las mujeres, situando a los hombres y a las mujeres como agentes activos en la lucha contra la violencia machista.

*Actividades de **sensibilización a la población en general**, con Instalación de mesas informativas en calle, con distribución de material divulgativo y publicación en redes sociales. Exposiciones, charlas y talleres.*

PROYECTO: EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA Y OTRAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (1D)

El 1 de diciembre, Día Mundial de la Respuesta ante el VIH y el Sida, figura en el calendario de Cruz Roja como una cita ineludible. Desde Cruz Roja Juventud se llevarán a cabo acciones de información y sensibilización dirigidas a la población en general sobre VIH y otras ITS para contribuir a la mejora de la salud individual y comunitaria.

*Actividades de **sensibilización a la población en general**, con Instalación de mesas informativas en calle, con distribución de material divulgativo y publicación en redes sociales. Exposiciones, charlas y talleres.*

PROYECTO: INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL (5J)

El Día Mundial del Medio Ambiente es el mayor evento anual para la acción ambiental positiva y se lleva a cabo cada 5 de junio. CRJ realizará acciones de sensibilización en calle con el fin de sensibilizar a la población acerca de la importancia que tiene el realizar una gestión adecuada de nuestros recursos naturales locales para garantizar la sostenibilidad global.

*Actividades de **sensibilización a la población en general**, con Instalación de mesas informativas en calle, con distribución de material divulgativo y publicación en redes sociales. Exposiciones, charlas y talleres.*

PROYECTO: EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE LA INFANCIA (20N):

Cada 20 de noviembre se celebra el Día Internacional de los Derechos de la Infancia. Para conmemorar esta fecha, Cruz Roja Juventud realizará desde una perspectiva comunitaria diferentes acciones de sensibilización para realizar con infancia, adolescencia, juventud, familias y población en general.

*Actividades de **sensibilización a la población en general**, con Instalación de mesas informativas en calle, con distribución de material divulgativo y publicación en redes sociales. Exposiciones, charlas y talleres.*

PROYECTO: COEDUCACIÓN Y EDUCACIÓN NO SEXISTA (8M)

En conmemoración del Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional, desde el Programa de Sensibilización y Prevención de Cruz Roja Juventud se



realizarán acciones de sensibilización que contribuyan al abandono de estereotipos y fomenten la igualdad de género.

*Actividades de **sensibilización a la población en general**, con Instalación de mesas informativas en calle, con distribución de material divulgativo y publicación en redes sociales. Exposiciones, charlas y talleres.*

PROYECTO: EL JUGUETE EDUCATIVO

Es un proyecto por el cual se pretende dotar a la población de la información, herramientas y recursos para hacer frente a una necesidad tan importante de los niños y de las niñas como es el juego.

En este proyecto, El Juguete Educativo, se pretende trabajar en dos líneas clave:

- *Información y sensibilización sobre los usos, la tipología...etc. de los juegos y los juguetes.*
- *Dotar a las familias en dificultad social de los juegos y juguetes necesarios para los/as niños/as a su cargo.*

Desde la Asamblea de Cruz Roja en La Pobla de Vallbona y, en la medida de lo posible, se velará por dotar a las familias en dificultad social de los juegos y juguetes necesarios para los niños, niñas y jóvenes a su cargo. Los juguetes a entregar serán nuevos, no bélicos y no sexistas.

Actividades de sensibilización a padres/madres/tutores y a la población en general, con charlas y talleres, y publicación en redes sociales.

SEGUNDA: ACREDITACIONES

Cruz Roja acreditará que todo el personal asignado a las actividades propias que son objeto del presente convenio, ha realizado los correspondientes cursos de formación, así como cuando así se requiera estar en posesión de los correspondientes permisos o titulaciones específicas que exija el desempeño de las tareas que le fueran encomendadas.

TERCERA: SEGURO DEL VOLUNTARIADO

Cruz Roja mantendrá siempre en vigor la póliza del seguro de responsabilidad civil del voluntariado.

CUARTA: CUOTA DE COLABORACIÓN

El Ayuntamiento de LA POBLA DE VALLBONA se compromete a satisfacer a Cruz Roja en LA POBLA DE VALLBONA en concepto de colaboración económica para el sostenimiento de los gastos que comportan el mantenimiento de los medios y la realización de los programas que quedan recogidos en el presente convenio la cantidad de 8.000,00 € (OCHO MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestarla 2312.48002 "Subvenciones Convenio Promoción y Reinserción Social" del vigente presupuesto municipal.



Para el cobro de la mencionada cantidad, Cruz Roja facilitará un número de cuenta bancaria o ficha de terceros.

QUINTA: JUSTIFICACIÓN

Para la justificación de la subvención será en enero del año siguiente. La entidad Cruz Roja se compromete a presentar (del Comité Local de la Pobla de Vallbona) la siguiente documentación:

- la memoria económica del año 2023*
- la memoria de actividad del año 2023*
- facturas o documentos de valor probatorio equivalente.*
- justificantes de pago*
- declaración responsable del cumplimiento de la finalidad de los fondos percibidos.*

SEXTA: DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO

El convenio tendrá una vigencia anual, hasta el 31 de enero de 2024.

SÉPTIMA: COMISIÓN PARITARIA

A los electos del seguimiento y control del presente convenio, se crea una comisión paritaria compuesta por:

Por el Ayuntamiento de LA POBLA DE VALLBONA:

*El Concejal/a del Área o Concejal/a en quien se delegue
Dos personas designadas por el Ayuntamiento, entre ellas el Jefe de
Servicio de Servicios Sociales*

Por parte de Cruz Roja:

*El Presidente de Cruz Roja en LA POBLA DE VALLBONA o persona en quien
delegue.
El Coordinador provincial o persona en quien delegue
Una persona designada por la Oficina Provincial de Cruz Roja en Valencia.*

Ambas partes reconocen a esta Comisión como válida para conocer de cualquier cuestión o variación que pueda producirse en los programas que son objeto del presente convenio, así como para resolver cualquier controversia que pueda surgir tanto de la interpretación como de la aplicación del mismo.

OCTAVA: PROTECCIÓN DE DATOS

1) Protección de datos personales de los firmantes y personas que estén en contacto con ocasión del convenio.



Los datos personales de las personas firmantes del presente Convenio, así como de las personas que participen o estén en contacto con ocasión del mismo, serán tratados por cada una de las partes, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de gestionar el Convenio suscrito. Las partes no aplicarán estos datos ni los utilizarán para finalidades distintas al objeto del presente Convenio, y no los comunicarán a otras personas físicas o jurídicas, excepto en los casos previstos legalmente.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos es la relación contraída para la formalización y ejecución del Convenio.

Los datos podrán ser conservados durante la vigencia del presente Convenio y, más allá, durante los plazos de prescripción de las responsabilidades que puedan derivarse de la relación.

En cumplimiento de la normativa vigente, ambas partes garantizan que han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido y evitar la alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado a los datos, teniendo en cuenta el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los cuales están expuestos, provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, olvido, oposición y portabilidad, respecto de los datos personales, dirigiéndose a las direcciones indicadas en el encabezamiento.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán dirigirse al Delegado de Protección de Datos (en el caso del Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona: dpd@lapobladevallbona.es; en el caso de Cruz Roja: dpo@cruzroja.es) o, en su caso, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

2) Protección de los datos personales para el cumplimiento del convenio

La labor de Cruz Roja que comporte un acceso a datos de carácter personal titularidad del Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona se regirá por un contrato u otro acto jurídico, en los términos del art. 28.3 del Reglamento General de Protección de Datos, que vincule al encargado respecto del responsable y establezca el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable. Dicho contrato de acceso a datos se incorporará como ANEXO al presente convenio, como parte inseparable del mismo.

NOVENA: OBLIGACIONES

Por parte del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona:



Hacer efectiva la ayuda económica establecida en este convenio, así como colabora con la entidad Comité Local de Cruz Roja Pobla de Vallbona, en los términos recogidos en este documento.

Por parte del Comité Local de Cruz Roja en la Pobla de Vallbona:

- Colaborar con el Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona en los términos recogidos en este documento.
- Justificar la subvención recibida de acuerdo con las cláusulas recogidas en este convenio.
- Dar la adecuada publicidad del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona, como cofinanciador de las actividades enumeradas en este convenio. Para hacer efectiva esta publicidad, la entidad Comité Local de la Cruz Roja de la Pobla de Vallbona deberá seguir las instrucciones de publicidad (utilización de logotipos, escudos, etc) de acuerdo con las instrucciones del departamento de protocolo del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona.

DÉCIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Ambas partes se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio.

En caso de resultar infructuosa la resolución amistosa, las partes acuerdan someter las controversias que pudieran surgir a los Tribunales de la ciudad de Valencia.

Y en prueba de conformidad, las partes firman por duplicado el presente documento, rubricado en todos los folios y anexos extendidos en una sola cara, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

CUARTO.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones derivadas de la concesión de la subvención nominativa, atendiendo los términos y condiciones anteriores, con cargo al programa presupuestario 2312.48002 "Subvenciones convenio promoción y reinserción social" por importe de 8.000,00 euros.

ENTIDAD	CIF	CUANTÍA	CUENTA BANCARIA
Cruz Roja Española	Q2866001G	8.000,00 euros	ES69 0049 0363 9627 1008 4114

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales correspondientes, así como a las personas interesadas para llevar a cabo la formalización del convenio.





**La Pobla
de Vallbona**
Ajuntament



Avda. de Colom 93. 46185 La Pobla de Vallbona. T. 962 760 050 | lapobladevallbona.es
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el CSV: 14614205220461704637 en <https://seu.lapobladevallbona.es/>

